

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 3.006/2018

Expediente nº 232/2018

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132 de fecha once de junio del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintiocho de junio del corriente por este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"ORDENANZA REGULADORA POR LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

...

Artículo 7º. Tarifa.

...

\* Epígrafe 4. Otros expedientes o documentos:

1. Informes emitidos por la Policía Local de El Viso (Córdoba), que contenga información de interés obrante en atestados, sobre circunstancias de accidentes de tráfico que se hayan producido en las vías urbanas del Municipio: 100,00 € por cada informe solicitado.

2. Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifado: 1,80 €.

..."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En El Viso, a 3 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.